

Maratón de Santiago

Presentación

Sobre la controversia existente entre la Federación Atlética de Chile (también mencionada como FEDACH, o Federación) y la Corporación Maratón de Santiago (también mencionada como CMdS, o Corporación) se presentan los antecedentes que dieron forma al actual estado de la relación entre la Federación Atlética de Chile, el evento y marca Maratón de Santiago (MDS), la Corporación del mismo nombre, y los ex dirigentes de nuestra Federación: Señores Álvaro González Lorca (Ex Presidente FEDACH), Fernando Jamarne Banduc (Ex Vicepresidente FEDACH), y Luis Felipe Cristi Díaz (Ex Tesorero FEDACH); de quienes se considera han mantenido un conflicto de intereses, mal manejo y provocado el perjuicio de nuestra Federación respecto de la Maratón de Santiago, evento y marcas asociadas.

Sobre el Maratón de Santiago

La gestión del directorio presidido por el señor Álvaro González entre los años 2006 y 2013 inició sus labores sin contar con la existencia del evento Maratón de Santiago en el formato y dimensiones que actualmente es de público conocimiento. No obstante es oportuno señalar que el actual evento tiene antecedentes y sostiene parte de su desarrollo en eventos pedestres realizados con anterioridad a dicha gestión, los que constituyen la tradición de un maratón principal en la ciudad de Santiago.

El punto de inflexión sobre este evento deportivo se materializa para la versión del año 2007, momento en que desde el interés de la empresa privada por apoyar e invertir importantes recursos financieros se crea una alianza entre la marca deportiva Adidas y FEDACH.

A partir de ese momento la maratón entró en nuevo proceso de crecimiento que lo llevó progresivamente a convertirse en un evento multitudinario, posiblemente en el principal evento pedestre de nuestro país, y en un producto o marca de gran valor económico.

Creación de la Corporación Maratón de Santiago

Si bien *“el Consejo Superior de Presidentes de las Asociaciones Regionales, miembros de la Federación Atlética de Chile (FEDACH), de fecha 26 de Noviembre de 2011, por unanimidad, autorizaron la creación de una corporación privada, sin fines de lucro, permitiendo a sus directores en ejercicio y la FEDACH incorporarse como socios fundadores de la Corporación, con el objeto de que la nueva entidad fuere la responsable de organizar, ejecutar y desarrollar principalmente el Maratón de Santiago y autorizó transferirle los derechos sobre la marca mds-Maratón de Santiago® y nombres de dominio.”*¹ Nunca se le explicitó al directorio en funciones, ni a los presidentes de las Asociaciones Regionales, que la FEDACH quedaría excluida del manejo y control de la Maratón de Santiago como actualmente ocurre. Por el contrario, en el espíritu de estas

¹ Citado desde el sitio web de la Corporación Maratón de Santiago www.corporacionmds.cl

decisiones se encontraba el facilitar y mejorar la gestión sobre el Maratón de Santiago a fin de permitir un aumento de los recursos y beneficios generados sobre nuestra federación y deporte.

Aun así, y por acuerdo del directorio de la Federación –realizado el día 17 de Enero de 2011- se registra el acta de constitución de la Corporación Maratón de Santiago el día 14 de Febrero de 2011 ante el Notario Público de Santiago don Ulises Aburto Spitzer, suplente del titular don Raúl Iván Perry Pefaur. Obteniéndose su personalidad jurídica, por Decreto Excento N°3928 del Ministerio de Justicia el día 8 de Agosto de 2012.

Se identifican como *“los socios fundadores de la Corporación, señores Álvaro González Lorca, por sí y en representación de la Federación Atlética de Chile, Fernando Jamarne Banduc, Luis Felipe Cristi Díaz, Lucy López Cruz, Bernardo Espinoza Flores y Fernando Medina Vergara. Excusó su inasistencia el Socio Sr. Juan Eduardo López Schade.”*²

No obstante, los miembros fundadores de la Corporación, señores Bernardo Espinoza Flores, Fernando Medina Vergara y Juan Eduardo Lopez Schade señalaron por medio de una declaración pública efectuada el día primero de Abril del año 2016 que *“Estos dirigentes [en referencia a los señores González, Jamarne y Cristi], durante su mandato de 8 años, adujeron en todo momento que la constitución de la Corporación sería propicia para dotar de mayor posibilidades de desarrollo a la Federación Atlética de Chile y de esta forma potenciar aún más la actividad deportiva y social que esta sustenta en todo el país. Pero en ningún momento mencionaron que la Corporación tendría un manejo independiente y menos que la marca ‘Maratón de Santiago’ y sus beneficios asociados dejarían de favorecer a la Federación Atlética de Chile.”*³

Manejo de la Corporación Maratón de Santiago ajeno a FEDACHI

Fue así que los ex directores de nuestra Federación –Fernando Medina, Bernardo Espinoza, y Eduardo López- junto a la propia FEDACHI, quienes aún figuran en calidad de socios fundadores de la Corporación Maratón de Santiago, al verse desengañados en el curso de los acontecimiento posteriores, e intentando oponerse a los mismos, se vieron coartados al interior de la Corporación al producirse el ingreso de nuevos socios nominados desde el directorio de la Corporación⁴. Estos nuevos socios, denominados socios activos y en igualdad de derechos frente a los miembros fundadores de la misma, le han permitido a la directiva de la Corporación conformar una mayoría que les asegura el control sobre la toma de decisiones al interior de la asamblea de socios, ya no sólo lejos del beneficio de FEDACHI sino en su directo perjuicio, existiendo acciones legales

² Según consta en el Acta de la Primera Sesión Asamblea Ordinaria de Socios “Corporación Maratón de Santiago”. En Santiago de Chile, a 11 de Enero de 2013. Punto 1. Asistencia.

³ En declaración pública de los Socios Fundadores de la Corporación Maratón de Santiago, señores Bernardo Espinoza Flores, Fernando Medina Vergara y Eduardo López Schade, realizada el día 1 de Abril del año 2016.

⁴ Con fecha 26 de Octubre de 2013 (Segunda asamblea general de socios CMdS) se registra el ingreso de los socios activos: Sr. Christian Jadue García (Director de Marketing Adidas Chile entre los años 2004-2009) y Alfonso Muñoz Sagre (Gerente Comercial/Gerente de Negocios Prokart Producciones). Con fecha 29 de Julio de 2014 (Tercera asamblea general de socios CMdS) se registra el ingreso de la socia activa Sra. Patricia Facuse Riadi.

ejecutadas desde la Corporación contra nuestra Federación⁵, impidiendo el acceso a información relevante al interior de la Corporación⁶, intentando vincularse a espaldas de la Federación con organismos cuya contraparte reconocida en Chile es con exclusividad FEDACHIL (IAAF, CONSUDATLE), intentando dividir a nuestra organización mediante el ofrecimiento y entrega de dineros a nuestras asociaciones miembro, dirigentes, entrenadores y deportistas, e interfiriendo en el normal funcionamiento de nuestra gestión; como lo fue al buscar el desprestigio del Maratón Internacional de Temuco frente a la autoridad local y el intentar ingresar de forma no autorizada a las reuniones del consejo superior FEDACHIL.

En la actualidad el evento, producto y marcas asociadas al Maratón de Santiago es controlado por la Corporación Maratón de Santiago (CMdS).

Marcas asociadas a la Maratón de Santiago

La marca “mds-Maratón de Santiago®” inicia sus registros bajo el titular de la Federación Atlética de Chile con fecha 4 de Julio del año 2008. Poco más de un año después (26 de Octubre 2009) se acepta la solicitud de transferencia que desemboca en que desde del día 13 de Julio del año 2010, y aduciendo una mejor figura legal, la marca pasa a estar bajo el titular de la Sociedad Comercial FEDACHIL Limitada; conformada por FEDACHIL (99%) y Club Atlético Santiago S.A. (1%), cuyo objeto de realizar *“toda clase de actividades comerciales [...] y la prestación de servicios relacionados a las actividades deportivas en general, y del atletismo en particular”*⁷ la hacía idónea para las negociaciones, pagos, y gestiones involucradas en un evento como la Maratón de Santiago.

Luego, no obstante al crecimiento y fortalecimiento del evento, marca y registros relacionados al Maratón de Santiago, con fecha 24 de Mayo del año 2013 se registra una anotación de transferencia total en favor de la Corporación Maratón de Santiago, cuya resolución de inscripción señala fecha del 12 de Agosto del año 2013.

Las intenciones de dicho traspaso se manifiestan de forma reiterada en las actas del Consejo Superior FEDACHIL del 26 de Noviembre del año 2011 y del 6 de Octubre del año 2012, en ambas oportunidades queda registro de que se aprueba la incorporación de FEDACHIL como socia fundadora de la CMdS y, a partir de ello, se establece que la Sociedad Comercial FEDACHIL limitada traspasará todos los derechos de propiedad industrial e intelectual (más dominios web) a dicha entidad.

⁵ Con fecha 6 de Agosto de 2015, en Cuarta asamblea general de socios CMdS, punto 5.2.2 Relación con la Federación Atlética de Chile: *“La Asamblea luego de un breve debate, se aprueba por mayoría de los socios presentes y representados el Plan Estratégico Institucional 2015-2016, presentado por el Directorio y, en est acto, autoriza expresamente al Directorio a exigir el cumplimiento forzado de las obligaciones de la Federación Atlética de Chile, facultando a su Presidente para iniciar las acciones legales, administrativas y reglamentarias que sean necesarias al efecto, para resguardar los intereses de la Corporación del MDS”*.

⁶ Con fecha 14 de Diciembre de 2015, en Quinta asamblea general de socios CMdS, punto 5.1 Balance 2014 y Avances Presupuestario 2015: *“El Sr. Carter, el Sr. Espinoza y el Sr. Medina solicitan copias de todos los contratos de la Corporación para llevarlos con ellos. Se opone los socios Sr. Jadue, Sr. Jamarne, Sr. Cristi, Sr. González, Sra. López, Sra. Facuse y Sr. Muñoz debidamente representado”*.

⁷ Acta de Constitución Comercial FEDACHIL Ltda.

Dado el crecimiento que había desarrollado el evento Maratón de Santiago, y la buena gestión que se había hecho desde la Sociedad Comercial FEDACHI limitada, apreciación de la que se deja testimonio en voz del Sr. Jamarne bajo el título en acta “Informe Maratón de Santiago”, en donde no se escatiman elogios al progreso del evento. *“El Sr. Fernando Jamarne señala lo importante que ha sido desarrollar este proyecto a lo largo de cinco ediciones y la trascendencia asociada con nuestra marca y beneficios para el desarrollo del running nacional y transformar el MDS en el escenario perfecto para la alta competencia del fondismo nacional, logrando posicionar el evento como el mejor de la Región Latinoamericana.”*⁸

Ante este diagnóstico resulta incomprensible que la Comercial FEDACHI haya optado simplemente por ceder su principal activo, sin haber constatado a la fecha que se haya consultado o siquiera informado al socio Club Atlético Santiago S.A. sobre esta decisión. De lo anterior sólo se puede deducir que la directiva de FEDACHI aprovechó las amplias facultades que esta poseía sobre la sociedad para enajenar su patrimonio en beneficio de un tercero, como lo era la Corporación Maratón de Santiago.

Se debe tener presente, que pese al buen cometido que se había desarrollado sobre la Maratón de Santiago cuando su titular era la Sociedad Comercial FEDACHI limitada, en la sesión fechada el 6 de Octubre del 2012, se procede de forma arbitraria y contradictoria a declarar que *“Además, la Sociedad Comercial Fedachi Limitada no cumple con los objetivos por los que fue creada; no hace negocios, no tiene recursos humanos capacitados, no hace inversión por el riesgo que implica; la Soc. Comercial realiza las mismas acciones que FEDACHI, por lo que no es necesario su existencia en forma paralela a la organización que la cobija”*; lo anterior en voz del presidente en ejercicio.

Respecto a lo ya descrito, no es sólo el crecimiento de la Maratón de Santiago según la evidencia señalada, lo que ya pone en contradicho el juicio que intenta justificar la disolución de Comercial FEDACHI Ltda., sino que además, siendo FEDACHI el administrador de la sociedad comercial le correspondía a la propia directiva, y en particular a su presidente, velar por ejercicio y patrimonio de dicha sociedad. Es más, si consideramos el rol que Comercial FEDACHI ya cumplía en relación a la Maratón de Santiago, sumado al explosivo aumento que desarrolló la industria *running* en Chile durante los años de esta gestión, hecho que era innegablemente conocido por la directiva dado el éxito de la Maratón de Santiago y la vinculación que largamente tuvo el Sr. Fernando Jamarne como miembro directivo AIMS (*Association of International Marathons and Distance Races*), con participación en reiteradas conferencias y encuentros mundiales de la organización, lo que cabría preguntar sería ¿Qué impidió que la Sociedad Comercial FEDACHI Ltda., dada la posición estratégica que le ofrecía la organización que la cobija, se convirtiera en un actor principal y referente del pedestrisimo nacional? Permitiendo así el máximo beneficio de nuestra Federación, ¿La decisión de cesar sus actividades e intentar su disolución favorecía a la Sociedad Comercial, a la propia Federación, o más bien a intereses de terceros?

⁸ Acta de sesión ordinaria Consejo Superior FEDACHI, 26 de Noviembre de 2011. Punto Seis.Cuatro: Informe Maratón de Santiago.

Por último, aquel intento de disolución de la Sociedad Comercial FEDACHI nunca fue concretado (sólo se llegó a su cese de actividades), ya que una vez más mantuvo al margen y desinformado al único socio en cuestión, Club Atlético Santiago; quien fue ajeno y también perjudicado por estos manejos. El traspaso de marcas y derechos que se realizó entre la Federación y la Comercial sólo fue útil para facilitar la enajenación de las mismas hacia la CMdS.

Recursos reportados por la Maratón de Santiago

Debemos hacer notar que según consta en los registros de contabilidad de nuestra Federación la ejecución del Maratón de Santiago bajo sus diversas gestiones significó los siguientes balances a favor de los ingresos de FEDACHI:

- Bajo la administración de la Sociedad Comercial FEDACHI Ltda.
 - 2009 = \$32.000.000 pesos.
 - 2010 = \$35.400.000 pesos.
 - 2011 = \$42.234.600 pesos.
 - 2012 = \$53.126.025 pesos.
 - Total de \$162.760.625 pesos.
- Bajo la administración de la Federación Atlética de Chile
 - 2013 = \$63.823.385 pesos.
- Bajo la administración de la Corporación Maratón de Santiago
 - 2014 = \$37.861.380 pesos.
 - 2015 = \$2.954.528 pesos.

Es decir, el manejo y traspaso de los recursos generados por la Maratón de Santiago fueron favorables y sistemáticamente progresivos en beneficio de nuestra Federación hasta la irrupción de la Corporación Maratón de Santiago en el año 2014.

Administración de recursos de la Corporación Maratón de Santiago

Se debe hacer notar que en la actualidad el evento Maratón de Santiago representa un activo de gran valor económico, como se hace notar en los Estados Financieros que la propia Corporación Maratón de Santiago exhibe en su sitio web.

- Resultado de cuentas en participación por el evento MDS

Para los años 2014 y 2015 los ingresos por 'Inscripciones de Participantes' más 'Ingresos por Auspiciadores y Donantes' (Subtotal de Ingresos) superan los 1.200 millones de pesos.

- 2014	
Subtotal Ingresos	\$1.353.692.000 pesos.
Costos de Producción, Costos Comerciales	\$1.158.588.000 pesos.
Total	\$195.104.000 pesos.

- 2015	
Subtotal Ingresos	\$1.272.883.000 pesos.
Costos de Producción, Costos Comerciales	\$1.191.449.000 pesos.
Total	\$81.434.000 pesos.

Debemos mencionar que desde el conocimiento del mercado que naturalmente posee nuestra Federación los mencionado “Costos de producción, Costos Comerciales” triplican al precio de referencias que debiera cancelarse para este tipo de evento. Consultados sobre el detalle de estos costos la mesa directiva de la Corporación señaló *“que los contratos de auspicio los suscribe la productora del evento con los auspiciadores y colaboradores, no siendo parte de dichos instrumentos la Corporación.”*⁹

Contrato de Patrocinio y Asesoría Técnica

Antes del término de su gestión, el directorio presidido por el señor Álvaro González intentó establecer las condiciones que regirían la relación entre la Federación Atlética de Chile y la Corporación Maratón de Santiago por medio de un ‘Contrato de Patrocinio y Asesoría Técnica’ que mantiene vigencia hasta el día 30 de Abril del año 2017 y que aparece firmado con fecha 23 de Septiembre de 2013, actuando como las partes: don Álvaro González Lorca en representación de la Federación Atlética de Chile y don Fernando Jamarne Banduc en representación de la Corporación Maratón de Santiago; sobre la validez del mismo a continuación en el presente texto.

Dicho documento, que abunda en obligaciones a cumplir por la Federación, establece *“valorar el patrocinio de FEDACHI a la Corporación, para la realización del MDS, en la suma anual equivalente cien (100) Unidades de Fomento, más IVA.”*; cifra muy menor si se tienen en consideración los recursos que moviliza el evento Maratón de Santiago.

Ahora, no sólo la baja valorización del patrocinio de FEDACHI, no sólo el ampliamente beneficioso contrato establecido en favor de la CMdS; en dónde además se debe hacer notar un claro conflicto de intereses y falta de probidad al establecer un contrato en el que los mismo actores se encuentran a ambos lados del acuerdo, sino que además dicho documento no consta en acta o registro alguno de nuestra Federación.

Sumado a lo anterior, con fecha Octubre 2014 se realizan una serie de comunicados entre FEDACHI y la CMdS en los que, con la finalidad de respaldar la entrega de fondos por parte de la CMdS a nuestra Federación por una valor de \$35.000.000 pesos, el señor Fernando Jamarne redacta y envía un “Convenio entre Federación Atlética de Chile y Corporación Maratón de Santiago”. Dicho documento menciona, entre otros: *“Que la FEDACHI ha sometido a estudio, consideración y análisis dos proyectos atléticos relevantes para el año 2014, a saber: (i) Concentración Previa Sudamericano de Menores; y (ii) Concentración Evaluaciones Funcionales, los que requieren financiamiento, toda vez que no cuentan con apoyo financiero del Instituto Nacional del Deporte.”* respecto a dichos proyectos que serán financiados por los recursos que entregaría la

⁹ Con fecha 14 de Diciembre de 2015, en Quinta asamblea general de socios CMdS, punto 5.1 Balance 2014 y Avances Presupuestario 2015.

CMdS, FEDACHI se compromete a *“(a) Informar el avance de la ejecución y sus resultados; (b) Remitir una evaluación final de los Proyectos ejecutados; e (c) Incluir el logo y link de la Corporación (www.maratondesantiago.com) en su Página Web, esto es, en www.fedachi.cl, en un lugar destacado. Las partes elevan a carácter esencial las obligaciones descritas en la presente cláusula de manera que si FEDACHI no diere cabal y puntual cumplimiento a éstas, la Corporación podrá poner término anticipado al presente Contrato, pudiendo exigir la restitución de los montos que ya hubiere pagado a FEDACHI.”* Para luego agregar que FEDACHI no puede realizar *“acto alguno que pueda perjudicar la imagen de la Corporación, socios, directores, auspiciadores, colaboradores y patrocinadores o sus correspondientes intereses patrimoniales y/o comerciales”,* y que *“Las Partes se obligan a guardar absoluto secreto y a tratar en forma confidencial, protegiendo que no se revele a ninguna persona, sociedad, corporación o asociación, en forma escrita ni verbal, sin el consentimiento previo y escrito de la otra Parte”;* Juan Luis Carter, actual presidente de nuestra Federación, rechaza firmar el convenio.

Posterior a esto, nuestra Federación recibe desde la IAAF, quienes habían sido contactados directamente por la CMdS, omitiendo deliberadamente el rol de FEDACHI frente al organismo internacional, una solicitud que pretendía reconocer la validez del evento Maratón de Santiago; la respuesta de la actual gestión es nuevamente negativa.

Es en este momento, viendo que la posición de la FEDACHI ha permanecido invariable ante las intenciones fallidas de la CMdS por conseguir la validación y patrocinio del evento, y recalando que la gestión entrante se ha negado a firmar cualquier convenio que vincule u obligue a las partes, que se recibe notificación y cita para dar inicio al juicio arbitral por el no cumplimiento del ‘Contrato de Patrocinio y Asesoría Técnica’ supuestamente existente entre FEDACHI y CMdS¹⁰. Hacemos notar que este contrato llega por primera vez a manos de la actual gestión de FEDACHI a petición de los socios Sr. Espinoza, Sr. Medina, y Sr. Carter en representación de FEDACHI durante la Asamblea de Socios CMdS celebrada el día 14 de Diciembre 2015¹¹.

Caben entonces los cuestionamientos ¿Por qué demoró tanto en salir a la luz el contrato vigente fechado el 23 de Septiembre del año 2013?, Si pre-existía un contrato entre la Federación y la CMdS, ¿Por qué se redactó y pretendió validar un nuevo convenio ante el actual directorio FEDACHI?

Llegados a este punto, la actual directiva sólo puede deducir que no se ha actuado de forma transparente y se ha intentado aprovechar indebidamente las facultades en disposición de la Federación y sus miembros directivos.

¹⁰ Con fecha 11 de Septiembre de 2015 la CMdS interpone una demanda arbitral en contra de FEDACHI. Dando origen una lamentable publicidad e interés de los medios de comunicación que dañan la imagen del evento MDS, de la propia FEDACHI, y en general de nuestro deporte a nivel nacional.

¹¹ Con fecha 14 de Diciembre de 2015, en Quinta asamblea general de socios CMdS, punto 5.1 Balance 2014 y Avances Presupuestario 2015: *“Sin perjuicio de lo anterior, se entrega a los socios Fedachi, Sr. Espinoza y Sr. Medina una copia del contrato de Patrocinio y Asesoría Técnica entre la Federación Atlética de Chile y Corporación Maratón de Santiago”.*

Dicho contrato, objetado por nuestra Federación, significó un fallo arbitral favorable a la CMdS en contra de FEDACHI. La Corporación ha pretendido exigir la validez de este contrato acudiendo, como el mismo documento permite, ante una autoridad arbitral que otorgó el cumplimiento del contrato sin pronunciarse sobre los conflictos de intereses y validez de los representados. Antecedentes todos que sólo reafirman como desde la CMdS, y en la persona de sus directivos, se ha intentado y se sigue intentando dañar el nombre, imagen y patrimonio de FEDACHI.

Acciones Legales en Curso

Ejerciendo sus derechos y cumpliendo con su mandato, la actual gestión de Federación Atlética de Chile ha ejercido las acciones legales correspondientes al restablecimiento de su patrimonio y prestigio.

▪ Denuncia y Querrela

Haciendo uso de los recursos legales disponibles en lo penal, la Federación realizó una denuncia contra la Corporación Maratón de Santiago ante la fiscalía de Santiago y luego presentó una querrela ante el tribunal de garantía, entidad que a la luz de los antecedentes aportados, estableció el mérito de los antecedentes y derivó la querrela a la fiscalía a fin de proceder a la investigación en que la Policía de Investigaciones (PDI) ha sido instruida para tomar declaración a testigos (miembros del directorio FEDACHI, miembros del directorio CMdS, notarios involucrados, entre otros) y recopilar los antecedentes y pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

El contenido de la denuncia original y actual querrela contra la Corporación Maratón de Santiago incluye las figuras de: Asociación ilícita, Falsificación de instrumento público, y Delito notario de los titulares y/o suplentes que con su firma y sello avalaron documentos cuyo contenido no se ajusta con los hechos.

▪ Solicitud de Cancelación de la Personalidad Jurídica

Desde la arista administrativa se procedió a solicitar ante el Ministerio de Justicia la cancelación de la personalidad jurídica de la Corporación Maratón de Santiago por considerarse que esta no ha dado cumplimiento a los estatutos y fines con los que fue constituida y ha centrado su actuar en la explotación comercial del evento y marca Maratón de Santiago.

A la fecha el Ministerio de Justicia acogió la solicitud y designó un abogado para la investigación quien se encuentra realizando las diligencias correspondientes a su labor.

En esta línea, la Federación se reserva el derecho de agotar las acciones legales que le permitan restablecer el orden y patrimonio que fuera intervenido desde la creación de la Corporación Maratón de Santiago.

Conclusión

Es así como bajo la presidencia en FEDACHI del señor Álvaro González, y siendo sus colaboradores directos el señor Fernando Jamarne, quien ejerciera como Vicepresidente en FEDACHI, y el señor Luis Felipe Cristi, quien ejerciera como Tesorero de FEDACHI, que la Federación Atlética de Chile

fue utilizada como plataforma para, desde la posición privilegiada que les ofrecía su cargo de dirigentes, incubar y favorecer el crecimiento del Maratón de Santiago en vistas de, una vez culminado su mandato, asegurar su control de forma privada mediante la figura de una Corporación. Es decir, la Maratón de Santiago, evento que poseía una tradición deportiva previa, y que fue incubado y creció como un bien de la Federación Atlética de Chile bajo la gestión del Sr. Álvaro González, al terminar éste su mandato resultó en que FEDACHI no tenía control alguno sobre el evento y vio progresivamente reducidos sus beneficios económicos hasta llegar a la anulación de los mismos.

Ha existido pues, durante todo el proceso descrito, una marcada situación de conflictos de intereses por parte de los involucrados –señores Jamarne, González y Cristi- quienes siendo mandatados por su cargo para velar por el beneficio de la Federación Atlética de Chile, actuaron coordinadamente para conseguir privatizar la Maratón de Santiago y asegurar su control en beneficio de la Corporación Maratón de Santiago.

Si quizás la experticia profesional de un grupo de ex-dirigentes de nuestra federación –tanto el Sr. Jamarne como el Sr. González ejercen con reconocida trayectoria la profesión de abogados en nuestro país- les ha permitido actuar hasta la fecha, y según ha sido descrito, dentro de los márgenes de la legalidad este actuar no puede ni debe quedar impune al juicio ético que históricamente ha observado resguardar el manejo de nuestro deporte.

Dados los antecedentes, el actual Directorio de la Federación Atlética de Chile considera que los señores Álvaro González, Fernando Jamarne y Luis Felipe Cristi, obraron de mala fe, utilizaron y abusaron de sus cargos directivos -cayendo en acciones reñidas con la ética que debe guiar el que hacer de nuestros directivos- y han actuado coordinadamente en perjuicio de nuestra Federación.